

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 67-2024- MDJ / GM

Jesús, 07 de mayo de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

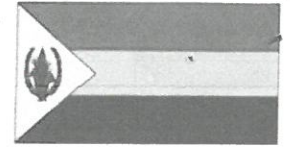
VISTO:

El Informe N°203-2024-MDJ/GSPDS de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por la Lic. Gisela Ortiz Barboza- Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social; el Informe N° 169-2024-MDJ/GSPDS/SGDS de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Lic. Agnes Emily Pando Mendoza – Sub Gerente de Desarrollo Social; y el Informe N° 026-2024-MDJ/GSPDS/SGDS/PVL, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Bach. Katia Anais Rojas Espinoza – responsable del Programa Vaso de Leche; en el cual, solicita asignar encargo interno para la realización del Evento denominado “Plan de Capacitación de Empoderamiento y Ceremonia de Reconocimiento en Conmemoración al Día de la Madre” en virtud del Plan de Actividades; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 026-2024-MDJ/GSPDS/SGDS/PVL, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la responsable del Programa Vaso de Leche; donde, solicita asignar encargo interno para la realización del Evento denominado “Plan de Capacitación de Empoderamiento y Ceremonia de Reconocimiento en Conmemoración al Día de la Madre” en virtud del Plan de Actividades, por el monto de S/18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles).



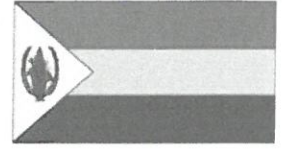
Que, mediante Informe N° 169-2024-MDJ/GSPDS/SGDS de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el cual, solicita encargo interno para la responsable del Programa Vaso de Leche, por el monto de S/18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles); con el objetivo de fortalecer el liderazgo y la participación activa de las madres usuarias del PVL de la Municipalidad Distrital de Jesús, de acuerdo al Plan presentado; el mismo, que se desarrollará el día 09 de mayo de 2024.

Que, mediante Informe N°203-2024-MDJ/GSPDS de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, en el cual solicita asignar encargo interno a nombre de la Srta. Katia Anais Rojas Espinoza – responsable del Programa Vaso de Leche, para el evento denominado “Plan de Capacitación de Empoderamiento y Ceremonia de Reconocimiento en Conmemoración al Día de la Madre” por el monto de S/18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles); el mismo que, se desarrollará el día 09 de mayo de 2024, de acuerdo al Plan presentado .

Que, mediante Memorándum N°784-2024-MDJ/GM, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el monto de S/18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles). para el otorgamiento de encargo interno.

Que, mediante Certificación de Crédito de Presupuestario Nota N°0000000260 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal afectándose a la *Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuestos Municipales, meta 9002- Programa del Vaso de Leche.*

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondientes al año fiscal aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 “Encargos “a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de



GERENCIA MUNICIPAL

Administración o las que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipal (...);

Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, el **ENCARGO INTERNO DE DINERO**, a nombre de la **SRTA. KATIA ANAIS ROJAS ESPINOZA** – RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, por el monto de **S/18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, ejecución del evento “Plan de Capacitación de Empoderamiento y Ceremonia de Reconocimiento en Conmemoración al Día de la Madre”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ESTABLECER** que la **SRTA. KATIA ANAIS ROJAS ESPINOZA**, responsable del encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizado por el Gerente Municipal, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15.

ARTÍCULO TERCERO. **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

C.P.C. Fernando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL